Radicado: 94001408900120190006900
Proceso: Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante Cooperativa Nultiactiva del Guainia COOTREGUA
Apoderada: Carlos Humberto Delgado Caballero
Demandada Diana Cristina Hernández Medina
Demandada Andrés Eduardo Medina Silva

INFORME SECRETARÍAL, lunes, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez el presente proceso, informado que del expediente 20230014300 se ha solicitado embargo de remanentes; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Inírida, Guainía, lunes, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial visible (folio 2 virtual página 71 física), y preceptos del art. 466, en armonía con los arts.593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMASE NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES DE BIENES EMBARGADOS Y LOS QUE SE EMBARGAREN Y QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR dentro del presente expediente, para que sean colocados a disposición del proceso **25530408900120230014300,** promovido por **MIGUEL ANGEL FORERO GAITAN**, contra **DIANA CRISTINA HERNÁNDEZ MEDINA. Medida que se limita a la suma de $42.939.000,oo**. Por secretaría elabórese el informe pertinente.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.35 de hoy, 12 de diciembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia